concejo

Sabado veynte dias de febrero del año sobre dicho estando dia fueron ayuntados en la
[illegible] de la voz segun que es acostumbrado los maestres y escuderos y oficiales y omes
buenos que por [illegible] mandado del rey nuestro señor de libros los fechos y ordenanzas
del concejo de la dicha cibdad Pedro ende rodrigo de [illegible] que estaba alcalde y partido
el concejo de la dicha cibdad [illegible] de [illegible] que estaba alcalde y partido
el [illegible] fernando alle que es ydo por mandado del dicho concejo a el rey nuestro señor y
[illegible] [illegible] que no fue en el dicho [illegible] que se pusiera [illegible]
[illegible] alguna [illegible] y [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

Que los bienes ande en la defesa
por que aguas no ay aqui en el campo

Et por quanto por algunos vecinos de la dicha cibdad que tienen vacas en dicho concejo y
en el campo que no hallan agua que beuan las vacas y que no se pueden alla marchar y por
que el mandado por concejo que ganados no anden por la dehesa hasta el concejo entrado
este que [illegible] Et por esto fueron fechas por mayor de los dichos maestres y escuderos
y oficiales y omes buenos que que pudiesen hacer que que pudiesen poner las dichas vacas
en la dehesa por que pudiesen alli agua y no se perdiesen Et por esto fueron los dichos
maestres y escuderos y oficiales y omes buenos ordenado y mandado que los vecinos de
[illegible] vacas que puedan poner en la dehesa por que tengan en el monte fuera de los
labrados y en los [illegible] arrabales abeuen agua al tiro o a las aguas que son [illegible]
[illegible] y las dichas aguadas por que no fuera dano en los [illegible] y
en los [illegible] Et si dano hiciere en lo tregudo que pague el dano con
doblo y [illegible] por [illegible] por cada arbol

Et por quanto la dicha que dyeses de mayor Tomas de [illegible] Diego Tomas su hijo y
Pedro Tomas vecinos de Lunetta e hicieron de [illegible] paso por la puerta mayor del rio
por que la puerta del agua non [illegible] el tiempo que la dicha cibdad paso [illegible]
[illegible] y otros que avia [illegible] en la huerta [illegible] dano alguno y los guardas de
la huerta embargaron la posada por el dano que dicho es y el dicho Diego Tomas pidio
al dicho concejo que le mandase desembargar la posada que le era prendada y dos fiadores vecinos de
la dicha cibdad que quedaron que era conocido que la dicha su casa fuese dada del pagar el dicho
concejo [illegible] y [illegible] y [illegible] y mandaron que el dicho Diego
Tomas pudiese fiar que dera fiador vecino de la dicha cibdad y que habiendo lo dado el dicho
fiador que los [illegible] y algun le desembargen la posada por que por la dicha causa no [illegible]
embargada e luego de pere pedro [illegible] de [illegible] se obligo fiador

AYUNTAMIENTO DE MURCIA